y dan il en cuenta tratandose de su perjuicio
y que por la suplica de sus mds de los dhos
alcaldes esta suspendido el efecto de la
dha real provission = y de otra forma
no vse della en manera alguna y ma
yor abundamiento apelan para la re
sumas y señores de su Real consejo de jus
de todo lo que en contrario se prubeyere
y executare con la mo destia de vida
y desta respuesta se de traslado a dho S.
alcalde mayor con testimonio del tenor
del dho contrato de censo y facultad R.l
para su ynpusicion y asi lo cumpla el
presente escrivano en virtud deste decreto
que sirva de mandamiento y lo firmaron

Juan Manuel de Yarza Zabalaran

Cristobal Alvarez

Andres Abellan

Ldo Matias Blasquez

Manuel de Salinas

Mn Ojones

Vº Marin Carroca

Pº Marin Castaño

Felipe Mora

Alº Ruiz

Ldo Bustrago

Ldo Bustrago Angosta

Don Gonzalo Ruiz Melgarejo

Juan Gonzalez Abellan

Ante mi

Cristobal Alvarez de Aledo